

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo	Tipo de Proyecto	Anual x Multianual
Clave del Proyecto	V150010	Presupuesto aprobado	\$5,336,102.00
Número de Cambio	4	Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Estrategia de difusión digital y cultural de ENCCIVICA		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión.
Objetivo	Se desarrollarán productos visuales con los contenidos de ENCCIVICA que fomentarán conciencia cívica y con ello, se contribuirá en fortalecer la cultura cívica de nuestro país.
Alcance	La propuesta se compone de 12 audiovisuales dirigidos por reconocidos directores de cine; 12 materiales para radio; 12 infografías de audiovisuales; y distintos materiales gráficos para los soportes digitales.
Justificación	El compromiso del INE por coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Con estrategias que lleguen a grupos de población juvenil.
Cambio Solicitado	Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos. Capítulo IV "Del control de cambios y dictamen, cierre del proyecto y evaluación", Artículo 22 "Control de cambios", numeral 4, inciso e).
Motivo del Cambio	<p>Se requiere modificar los alcances del proyecto con motivo del ajuste presupuestal derivado de la aplicación de las medidas aprobadas por el Consejo General en su sesión ordinaria del 28 de febrero de 2017 mediante Acuerdo INE/CG51/2017, "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva".</p> <p>En virtud de que una vez explorado el mercado se advirtió que con el presupuesto ajustado no es posible concertar a los realizadores de materiales audiovisuales se propone la modificación de los alcances para realizar materiales con otras características. Las limitantes presupuestales no permiten mantener el número de audiovisuales, ni que sean dirigidos por reconocidos cineastas, ni el número de materiales para radio, por lo que se pondrá énfasis en lo digital.</p>

IMPORTANTE:

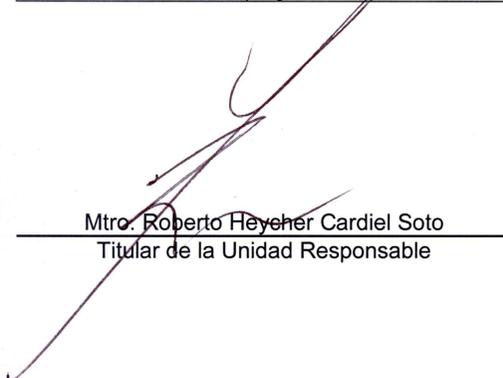
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

<p>Descripción del Cambio</p>	<p>El cambio consiste en la modificación del alcance del proyecto y la reducción presupuestal por un monto de \$1,200,000 (Un millón doscientos mil pesos), para quedar de la siguiente manera:</p> <p>Alcance dice: "La propuesta se compone de 12 audiovisuales dirigidos por reconocidos directores de cine; 12 materiales para radio; 12 infografías de audiovisuales; y distintos materiales gráficos para los soportes digitales."</p> <p>Alcance debe decir: La propuesta se compone de un total de 58 productos, 7 materiales audiovisuales, 9 materiales para radio, 12 infografías y 30 materiales gráficos para soportes digitales.</p> <p>Presupuesto aprobado dice: \$5,336,102</p> <p>Presupuesto modificado debe decir: \$4,136,102</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>Con motivo del cambio se elaborará una menor cantidad de materiales audiovisuales y se buscarán opciones más estratégicas para lograr el objetivo con menores recursos, mediante la más amplia difusión de los materiales en espacios digitales. El cambio no tendrá impacto en el tiempo de ejecución del proyecto.</p>


Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Titular de la Unidad Responsable


Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo
Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.